

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA

PORTOVELO-TRANS S.A.

EL ORO - ECUADOR

En el cantón Portovelo, Provincia del Oro, a los veinte y un días del mes de Enero del 2016, se procede a realizar una Cesión de Acciones de acuerdo al siguiente detalle.

Entre el señor **CEDENTE: PALACIO CHICAY CARLOS ALBERTO.**, de estado civil, soltero, Accionista de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PORTOVELO-TRANS S.A.**, quien tiene a su haber **CIENTO SESENTA Y OCHO**, Acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Por otra parte el señor: **JONATHAN GEOVANNY SANCHEZ ORTEGA.**, en calidad de cesionario.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo estipulado anteriormente, mismo que para mayor abundamiento se cita de la siguiente manera:

El compareciente en la calidad con la que interviene **CEDE** a favor de **JONATHAN GEOVANNY SANCHEZ ORTEGA. DIEZ ACCIONES**, de las **CIENTO SESENTA Y OCHO**, que tiene en la Compañía, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia.

De la misma manera se servirá registrar esta transferencia en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía para que surta el efecto legal correspondiente.

Para constancia y plena validez de la cesión de acciones que se realiza se deja especificada, las firmas en unidad de acto para los fines que importen en Derecho.

Atentamente,

Sr. Palacio Chicay Carlos Alberto.

070453944-4

CEDENTE

Sr. Jonathan Geovanny Sánchez Ortega.

070591814-2

CESIONARIO



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA
PORTOVELO-TRANS S.A.

EL ORO - ECUADOR

En el cantón Portovelo, Provincia del Oro, a los veinte y un días del mes de Enero del 2016, se procede a realizar una Cesión de Acciones de acuerdo al siguiente detalle.

Entre el señor **CEDENTE: PALACIO CHICAY CARLOS ALBERTO.**, de estado civil, soltero, Accionista de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PORTOVELO-TRANS S.A.**, quien tiene a su haber **CIENTO CINCUENTA Y OCHO**, Acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Por otra parte el señor: **DARWIN WILBERTO VALLE MALDONADO.**, en calidad de cesionario.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo estipulado anteriormente, mismo que para mayor abundamiento se cita de la siguiente manera:

El compareciente en la calidad con la que interviene **CEDE** a favor de **DARWIN WILBERTO VALLE MALDONADO. DIEZ ACCIONES**, de las **CIENTO CINCUENTA Y OCHO**, que tiene en la Compañía, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia.

De la misma manera se servirá registrar esta transferencia en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía para que surta el efecto legal correspondiente.

Para constancia y plena validez de la cesión de acciones que se realiza se deja especificada, las firmas en unidad de acto para los fines que importen en Derecho.

Atentamente,

Sr. Palacio Chicay Carlos Alberto.
070453944-4
CEDENTE

Sr. Darwin Wilberto Valle Maldonado.
110305011-6
CESIONARIO



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA
PORTOVELO-TRANS S.A.

EL ORO - ECUADOR

En el cantón Portovelo, Provincia del Oro, a los veinte y un días del mes de Enero del 2016, se procede a realizar una Cesión de Acciones de acuerdo al siguiente detalle.

Entre el señor **CEDENTE: PALACIO CHICAY CARLOS ALBERTO.**, de estado civil, soltero, Accionista de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PORTOVELO-TRANS S.A.**, quien tiene a su haber **CIENTO CUARENTA Y OCHO**, Acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Por otra parte el señor: **MARCO VINICIO MOTOCHÉ ESPINOZA.**, en calidad de cesionario.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo estipulado anteriormente, mismo que para mayor abundamiento se cita de la siguiente manera:

El compareciente en la calidad con la que interviene **CEDE** a favor de **MARCO VINICIO MOTOCHÉ ESPINOZA. DIEZ ACCIONES**, de las **CIENTO CUARENTA Y OCHO**, que tiene en la Compañía, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia.

De la misma manera se servirá registrar esta transferencia en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía para que surta el efecto legal correspondiente.

Para constancia y plena validez de la cesión de acciones que se realiza se deja especificada, las firmas en unidad de acto para los fines que importen en Derecho.

Atentamente,

Sr. Palacio Chicay Carlos Alberto.
070453944-4
CEDENTE

Sr. Marco Vinicio Motoche Espinoza.
070401851-4
CESIONARIO



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA
PORTOVELO-TRANS S.A.

EL ORO - ECUADOR

En el cantón Portovelo, Provincia del Oro, a los veinte y un días del mes de Enero del 2016, se procede a realizar una Cesión de Acciones de acuerdo al siguiente detalle.

Entre el señor **CEDENTE: PALACIO CHICAY CARLOS ALBERTO.**, de estado civil, soltero, Accionista de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PORTOVELO-TRANS S.A.**, quien tiene a su haber **CIENTO TREINTA Y OCHO**, Acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Por otra parte el señor: **OSCAR RENAN CALLE MOCHA.**, en calidad de cesionario.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo estipulado anteriormente, mismo que para mayor abundamiento se cita de la siguiente manera:

El compareciente en la calidad con la que interviene **CEDE** a favor de **OSCAR RENAN CALLE MOCHA. DIEZ ACCIONES**, de las **CIENTO TREINTA Y OCHO**, que tiene en la Compañía, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia.

De la misma manera se servirá registrar esta transferencia en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía para que surta el efecto legal correspondiente.

Para constancia y plena validez de la cesión de acciones que se realiza se deja especificada, las firmas en unidad de acto para los fines que importen en Derecho.

Atentamente.

Sr. Palacio Chicay Carlos Alberto.
070453944-4
CEDENTE

Sr. Oscar Renán Calle Mocha.
070291334-4
CESIONARIO

